SEÑORES
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA.
E. S. D.

REFERENCIA: DEMANDA EJECUTIVA SEGUIDA DE ORDINARIA
DEMANDANTE: MARÍA EULALIA ARIAS CARDOZO
DEMANDADO: HOSPITAL SANTA TERESA DE JESÚS DE ÁVILA DE DIBULLA.
RAD: 44001310200220170014300

RODOLFO ANTONIO CONRADO MORENO, Vecino de la ciudad de Riohacha, Abogado en ejercicio, con domicilio profesional en la calle 12 No. 18-95 de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía número 17.809.714 de Riohacha, y Tarjeta Profesional Número 98.324 del Consejo Superior de la Judicatura, representante judicial del demandante señora **MARÍA EULALIA ARIAS CARDOZO** identificado C C No 40 925 644 de Riohacha, La Guajira, procedo a presentar a su consideración la liquidación del crédito, lo que hago en los siguientes términos:

CAPITAL

Conforman el capital los siguientes factores:

Cesantías, primas, vacaciones, Subsidio de transporte, y costas y agencias en derecho.....$ 8.029.110.oo

Intereses moratorios sobre el capital desde el 30 de mayo del año 2.019, hasta el 14 de diciembre del 2020, al` 3% mensual ($ 241.000.oo) x 19 meses.....$ 4.450.000.oo

Por Sanción Moratoria: Ateniéndonos a la sentencia matriz soporte, del mandamiento ejecutivo, esta fue liquidada hasta el 30 de mayo del 2019, en la suma de.....$ 29.190.390.oo

A partir del 01 de junio del 2019, hasta el 14 de diciembre del 2020, a $26.000.oo diarios, en 524 días.....$ 13.624.000.oo

TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO..... $ 55.293.500.oo
SON: CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS.

Atentamente:

RODOLFO ANTONIO CONRADO MORENO.
C.C.No. 17.809.714 de Riohacha.
T.P.No. 98324 del C.S.

Escaneado con CamScanner